

Conoce las últimas tendencias en los planes de retiro

Release Date:

Tuesday, November 15, 2016 10:01 am EST

Terms:[Español](#) ^[1]**Dateline City:**

SAN JUAN, P.R.

Contacts:Ana V. del Valle 939-250-6662 ana.delvalle@popular.com

Más de 280 ejecutivos de recursos humanos, finanzas, miembros de juntas de planes de pensiones y personal de apoyo se dieron cita en la Conferencia de Planes de Retiro 2016 organizada por la división de Servicios Fiduciarios de Popular.

Durante el evento, celebrado jueves 20 de octubre en el Centro de Desarrollo de Banco Popular en Santurce, los participantes conocieron las últimas tendencias relacionadas al campo de los planes de retiro, incluyendo nuevas regulaciones y la responsabilidad fiduciaria de las personas que administran un plan de pensiones.

“Esta es una actividad que hemos llevado a cabo durante los pasados 13 años con nuestros clientes de planes de retiro, en la que nos enfocamos en la parte educativa para ayudarlos a ellos a cumplir con su responsabilidad fiduciaria”, dijo Roberto Cabrera, gerente de Planes de Retiro de la división de Servicios Fiduciarios de Popular.

El tema de la responsabilidad fiduciaria de los administradores de los planes de pensiones fue uno de los más discutidos en la conferencia, que contó con panelistas expertos de Popular y de bufetes de abogados y firmas de consultoría especializadas en planes de retiro.

“Se discutió mucho acerca de la responsabilidad fiduciaria ya que es un tema extremadamente complejo, muy reglamentado y que siempre está cambiando, usualmente para ser más estricto. De ahí surge la importancia de realizar esta conferencia cada año con nuestros clientes; de esta forma, los mantenemos al día de las tendencias y los cambios más recientes”, explicó Javier Rubio, CFA y primer vicepresidente y gerente de división de Servicios Fiduciarios de Popular.

Entre las tendencias actuales, a nivel del diseño de su plan de retiro muchas empresas están inscribiendo a los participantes automáticamente (“auto-enrollment”) a sus planes de retiro con una tasa de aportación mínima para fomentar que las personas aprovechen este importante beneficio y se preparen para el futuro.

“Otra modalidad atada a eso es el aumento automático de la aportación por un 1% hasta llegar al máximo de un 6%, así que como patrono no solo te integro en el plan desde el primer día que eres elegible, sino que te ayudo a aumentar ese por ciento de participación para ayudarte a que tu canasta o ‘nest egg’ sea mayor a través del tiempo”, dijo Cabrera.

En Puerto Rico, debido a la situación económica, muchas personas están menos dispuestas a ahorrar ya que prefieren utilizar el dinero para cubrir gastos inmediatos, sin pensar en las consecuencias que esto pueda tener cuando ya no sean capaces de trabajar.

“A medida que las personas son jóvenes, que es cuando más riesgo pueden tomar y más aportaciones deben hacer para que esos activos crezcan, no hay el sentido de necesidad de hacerlo ya que no se tiene la visión de futuro. Es importante educar a las personas desde temprana edad, para que entiendan la importancia de aportar a su plan de retiro, antes de que sea muy tarde”, agregó Rubio.

Una de las maneras que Popular ha ayudado a sus clientes en este aspecto es llevando recursos educativos a los centros de trabajo para explicarle a los empleados la importancia de ahorrar y aportar adecuadamente al plan de retiro.

“Con este programa de educación hemos tenido planes que aumentan de un 40% a 70% la participación de sus empleados. Esto es una tasa comparable a lo que se ve en los Estados Unidos en promedio”, dijo Cabrera.

En términos de las inversiones que realizan los planes de retiro a nombre de sus miembros, una de las tendencias es la contratación de un gerente de inversiones bajo la regla 3(38) de la ley ERISA (“Employee Retirement Income Security Act”).

Este gerente de inversiones se convierte en el único responsable de la selección, monitoreo y sustitución de las opciones de inversión, lo que releva algunas de las responsabilidades de auspiciador del plan y de otros fiduciarios.

“Esto es algo nuevo para Puerto Rico y es algo en lo que los clientes han mostrado interés, por lo que estamos educándolos sobre las diferencias entre lo que es un consejero de inversiones bajo la sección 3(21) de ERISA y un gerente de inversiones bajo la 3(38). Lo importante es que todas las personas que de alguna forma u otra tienen responsabilidad fiduciaria sobre un plan, entiendan claramente cuáles son sus responsabilidades y funciones”, concluyó Rubio.

Language:

Spanish

Source URL: <https://newsroom.popular.com/en-vi/node/895>

Links:

[1] <http://newsroom.popular.com/en-vi/category/universal-categories/%5Bcatpath-raw%5D-1>